

SECRETARIA. Santiago de Cali. Octubre 07 de 2022 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre siete (07) de octubre de dos Mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de ampliación de medidas previas
el Juzgado.

D I S P O N E

1.-Requíerese a la apoderada judicial de la parte para que aporte la constancia de notificación del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2022-00502-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: MARIA ELENA PARDO RESTREPO
DDA: WILSON ANDRES CASTILLO BONILLA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4434d64d78c2cc7ae461391352ae37171e34170031698ac617948549f13d10b8**

Documento generado en 11/10/2022 01:09:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>